

Observatorio Parlamentario Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas República Argentina

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Primer Informe, Mayo 2018



Equipo de Trabajo

Presidencia de la HCDN

Emilio Monzó
Presidente

Juan de Dios Cincunegui
Director General de Diplomacia Parlamentaria, Cooperación Internacional y Culto

Luciana Termine
Directora de Diplomacia Parlamentaria y Cooperación Internacional

Equipo Técnico

Jimena Boland y Castilla
Catalina Cirio
Mauricio Grotz

Agradecemos el apoyo brindado por la Secretaría Administrativa y el Departamento de Diseño de la HCDN, así como la asistencia técnica del Observatorio de Derechos Humanos del HSN, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la Coordinación de Naciones Unidas en Argentina.

Palabras iniciales

El 22 de diciembre de 2016 la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dio un paso muy importante hacia la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su agenda de trabajo. El Acuerdo Parlamentario firmado en esa oportunidad por representantes de todos los bloques partidarios, da cuenta de que articular consensos es la forma para avanzar en el cumplimiento de objetivos de largo plazo,

Con la aprobación, en septiembre de 2017, del Proyecto de Resolución 0173-D-2017 se creó el “Observatorio Parlamentario Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas” que ahora comienza su tarea de proveer a los diputados y diputadas información para cumplir con la misión de promover la adaptación e implementación de la Agenda 2030 en nuestra HCDN.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son una oportunidad para enriquecer nuestra labor parlamentaria a través de la sanción de leyes que estén orientadas por una visión global cuya premisa es poner fin a la pobreza y “no dejar a nadie atrás”.

El Congreso tiene la tarea central, como pilar fundamental de la representación democrática, de que la Agenda 2030 mejore la calidad de vida de los ciudadanos. Entendemos que el Observatorio fortalecerá nuestra institución mediante el diseño de pautas de organización interna que contribuyan a la transparencia y rendición de cuentas, y sobre todo como instrumento para facilitar el seguimiento de los avances que, a nivel nacional, se realizan en pos del cumplimiento de las metas de cada objetivo.

Atentamente.

Emilio Monzó
Presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación

Observatorio Parlamentario Agenda 2030
para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Primer Informe. Mayo 2018

Contenido

Resumen ejecutivo.....	5
1. Introducción.....	7
2. Antecedentes internacionales y su vínculo con los parlamentos.....	8
3. Seguimiento y monitoreo internacional.....	11
4. Avances a nivel nacional. ¿Qué hace Argentina?.....	14
a. Poder Ejecutivo Nacional. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.....	14
b. Poder Legislativo.....	15
i. Honorable Senado de la Nación. Observatorio de Derechos Humanos.....	15
ii. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. “Observatorio Parlamentario Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas - República Argentina”.....	17
5. La Agenda 2030 y el trabajo de la HCDN.....	20
a. Vinculación de la legislación con los ODS. Leyes.....	20
b. Vinculación de la legislación con los ODS. Proyectos de ley.....	21
6. Propuesta de plan de trabajo.....	24
Bibliografía.....	33

Resumen ejecutivo

- Actualmente los proyectos de ley y las leyes, con origen en la HCDN, están vinculados de manera tácita a los ODS por su relación con los Derechos Humanos, es necesario que este vínculo quede explícito.
- La Agenda 2030 plantea objetivos muy ambiciosos vinculados estrechamente a los Derechos Humanos. Su antecedente directo son los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
- Los parlamentos se incorporaron de manera tardía al proceso de los ODM, pero en esta oportunidad se reconoce la importancia de su participación desde el inicio, no solo desde el rol legislativo, sino como institución que representa a la ciudadanía.
- Según lo previsto en la Agenda 2030 los procesos de seguimiento y examen internacional de la implementación de los objetivos y las metas los realiza el Foro Político de Alto Nivel (FPAN).
- El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales presenta los Informes Voluntarios del país ante el FPAN, los cuales constituyen la principal herramienta de seguimiento de los ODS. Junto con la Plataforma Nacional ODS, son la fuente de información más relevante para evaluar los avances que realiza el país en pos de del cumplimiento de la Agenda.
- Las Naciones Unidas (2015) recomiendan que los parlamentos nacionales puedan realizar su aporte a la elaboración del informe voluntario del país. De acuerdo a la UIP y PNUD (2017), de los informes que se han presentado hasta el momento ante el FPAN, el nivel de participación por parte de los Poderes Legislativos no es sustantivo.
- De acuerdo con la OCDE (2017), con el nivel de calidad actual de los datos disponibles no es posible cumplir con los ODS. No hay datos para el 66% de los indicadores sobre los ODS; para 88 de los 232 indicadores todavía no existe acuerdo metodológico, y allí donde hay datos, también hay problemas para poder desagregarlos y analizar situaciones vinculadas a grupos poblacionales específicos.
- PNUD (2017) indica que la situación de Argentina respecto de la estadísticas y fuentes de información vinculadas a los ODS, es heterogénea.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

- Los avances del ODH en cuanto a la generación de datos objetivos son sustantivos, principalmente en lo que respecta al establecimiento del vínculo entre la legislación y los ODS, siendo además novedoso entre los parlamentos a nivel mundial.
- Hasta la creación del Observatorio, no existía un mecanismo institucional de vinculación entre la HCDN con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, ni un área específica dentro de la Cámara destinada específicamente a los ODS y la Agenda 2030. La creación del Observatorio viene a llenar este vacío con el propósito facilitar las funciones de la HCDN y los legisladores en el marco de la Agenda 2030.
- Entre el 1º de marzo de 2017 y el 28 de febrero de 2018, 17 de las 28 leyes sancionadas con origen en la HCDN (el 61%) tienen un vínculo con los ODS. En cuanto a los proyectos de ley, alrededor del 65% de las iniciativas legislativas presentadas en ese período, tuvieron alguna asociación con los Objetivos. Esta primera aproximación muestra que los ODS de mayor relevancia fueron: el Objetivo 16: “Paz Justicia e Instituciones Sólidas”; seguido por el Objetivo 8: “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”; luego el Objetivo 11: “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y finalmente el Objetivo 10: “Reducción de las Desigualdades”.

1. Introducción

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas representa un desafío a nivel global ya que, para el logro de los objetivos y metas propuestos, requiere necesariamente coordinar políticas económicas, sociales, ambientales e institucionales no sólo dentro de cada uno de los países, sino también entre ellos. Pero ¿qué rol tienen los parlamentos en esta Agenda?

Si bien las Naciones Unidas destacan que el Poder Legislativo es fundamental por sus funciones institucionales –vinculadas a la introducción y modificación de leyes; la aprobación de presupuestos; supervisión y rendición de cuentas y representación ciudadana– por el momento, también mencionan que la participación efectiva de los parlamentos y los parlamentarios/as en las actividades vinculadas a la Agenda 2030 es escasa.

Aumentar el compromiso y participación de los parlamentos es fundamental para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y para ello se requiere contar con legisladores capacitados y conocedores de la temática.

En este sentido, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación institucionalizó, en 2017 por Resolución, el “Observatorio Parlamentario Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas - República Argentina” y ahora, siguiendo las recomendaciones internacionales, se está avanzando para operativizar lo institucionalizado. El primer paso es entonces, difundir los ODS en el ámbito de esta Cámara.

Los primeros datos relevados por el Observatorio dan cuenta de un escaso nivel de conocimiento de los ODS. Por esta razón, la tarea de difusión resulta vital para poder avanzar en la incorporación de los ODS en la actividad parlamentaria. Se espera que los diputados y las diputadas puedan apropiarse de este marco, que debe funcionar como orientador de legislación que promueva el desarrollo. Si bien hoy los proyectos de ley y las leyes, con origen en la HCDN, están vinculados de manera tácita a los ODS por su relación con los Derechos Humanos, es necesario que este vínculo quede explícito y así visualizar los desafíos existentes y las propuestas legislativas para superarlos.

Este primer informe presenta un diagnóstico inicial de las capacidades de la HCDN en relación con los ODS y la Agenda 2030. Para comenzar, se resumen los antecedentes vinculados a este proyecto; luego se describen brevemente la forma en que se realiza el monitoreo y evaluación de los ODS a nivel internacional y cuáles han sido las acciones en Argentina. Posteriormente, se hace referencia a las características institucionales del Observatorio y se presentan los primeros datos relevados. Finalmente, en los últimos dos apartados, se proponen algunas estrategias y recomendaciones para avanzar con el plan de trabajo propuesto y las acciones emprendidas hasta el momento.

2. Antecedentes internacionales y su vínculo con los parlamentos

En 1994 la Argentina reformó su Constitución Nacional a partir de la sanción de la Ley 24.309 de este Congreso, en ella se planteaba la necesidad de una actualización constitucional. Dicha ley estableció un núcleo de coincidencias básicas entre las que se incluyó la necesidad de que los instrumentos de Derechos Humanos —algunos de los cuales ya habían sido incorporados al ordenamiento jurídico por leyes nacionales— contaran con jerarquía constitucional.

La incorporación efectiva de diversos tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos¹ —tanto del sistema universal como del sistema interamericano— da cuenta de la voluntad política de las y los convencionales constituyentes de vincular a la Argentina a un ordenamiento mundial que busca garantizar una vida digna para todas las personas, estableciendo estándares y marcando límites a los accionares estatales.

El camino que se inicia en 1994 implica la obligación estatal en relación a los Derechos Humanos que se fueron incorporando al ordenamiento jurídico por medio de la ratificación de instrumentos vinculantes. Los Estados se someten al examen periódico por parte de los órganos que aplican las convenciones y tratados para dar cuenta del avance de la garantía efectiva de los derechos allí receptados.

A su vez, y siguiendo el principio de buena fe que sostiene el derecho internacional, los Estados también se obligan a dar cumplimiento a otros instrumentos —*soft law*— de los que sean signatarios. Así, la Argentina sistemáticamente trabaja para garantizar los derechos humanos de las personas que habitan su territorio y rinde cuentas a la comunidad internacional sobre sus avances y retrocesos.

La Agenda 2030 plantea objetivos muy ambiciosos vinculados estrechamente a los Derechos Humanos. Su antecedente directo son los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En el año 2000, los ODM se lanzaron con el objetivo de combatir la pobreza en sus múltiples dimensiones y concluyeron en 2015. Por ello, la comunidad internacional anunció en ese año una nueva agenda con objetivos para los siguientes quince años, con miras a retomar los ODM y “conseguir lo que estos no lograron” pero incorporando otras problemáticas.

Los 8 ODM “ayudaron a que más de mil millones de personas escaparan de la pobreza extrema, a combatir el hambre, a facilitar que más niñas asistieran a la escuela como nunca antes, y a proteger nuestro planeta” (Ban Ki-Moon en ONU,

¹ Estos instrumentos fueron incorporados en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

2015a). A pesar de estos logros, se reconoce que resta mucho por hacer ya que la desigualdad de género todavía persiste, el cambio climático y la degradación ambiental socavan el progreso logrado, y las personas pobres son quienes más lo sufren: existen grandes brechas entre los hogares más pobres y los más ricos, y entre las zonas rurales y zonas urbanas; los conflictos siguen siendo la mayor amenaza al desarrollo humano y miles de personas todavía viven en la pobreza y con hambre, sin acceso a servicios básicos.

Una enseñanza que deja esta agenda es la necesidad de generar datos y el uso de información de calidad como eje transversal tanto para el desarrollo de políticas públicas como para su monitoreo. Por ello para el logro de la Agenda 2030, es central el fortalecimiento de la capacidad estadística de los Estados (ONU, 2015a).

Otro punto a fortalecer a la luz de la experiencia de los ODM, es el rol de los parlamentos. De acuerdo con la UIP y PNUD (2017), es posible que las enseñanzas extraídas por los parlamentos faciliten el logro de los ODS. En efecto, es de fundamental importancia que se utilicen los recursos disponibles y que exista algún mecanismo de coordinación que ayude a monitorear los avances nacionales y oriente la labor parlamentaria.

Los Parlamentos se incorporaron de manera tardía al proceso de los ODM, pero en esta oportunidad se reconoce la importancia de su participación desde el inicio, no solo desde el rol legislativo, sino como institución que representa a la ciudadanía (PNUD, Banco Islámico de Desarrollo y Organización Mundial de Parlamentos contra la Corrupción, 2017).

En este contexto, los ODS vienen a continuar el trabajo iniciado en el marco de los ODM. Sin embargo, la Agenda 2030 plantea algunos cambios significativos: el modelo de desarrollo debe ser sostenible si se quieren garantizar los derechos de las personas y del planeta tierra. El objetivo es lograr la equidad efectiva no dejando a nadie atrás; la nueva propuesta es universal, para todos los países, puesto que se reconoce que los problemas están interconectados. Ahora se trata de 17 objetivos frente a los 8 ODM.

La Agenda 2030 es aprobada por resolución (A/RES/70/1) de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 y está explícitamente basada en tratados internacionales de derechos humanos. El compromiso con estos derechos se encuentra reflejado en el principio de no discriminación y en el objetivo de “no dejar a nadie atrás”. Los ODS y los derechos humanos se encuentran interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Los derechos humanos ofrecen una guía para implementación de la Agenda, mientras que los ODS pueden contribuir sustancialmente a su la realización.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

Se trata de 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas. “Con ellos se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los objetivos y metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental” (ONU, 2015b).

La nueva Agenda 2030 ofrece una interesante oportunidad para abordar de forma integral la esfera social, económica y ambiental. Esta agenda prevé que los países adopten como propios y establezcan marcos nacionales para el logro de los 17 objetivos. Su cumplimiento y su éxito se basarán en las leyes, políticas, planes y programas de desarrollo sostenible de los países. Éstos tienen la responsabilidad primordial del seguimiento y examen a nivel nacional, regional y mundial de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y las metas en los próximos 15 años.

La Agenda, en su párrafo 45, destaca el rol de los Parlamentos nacionales, no sólo en la promulgación de las leyes para lograr los Objetivos y las Metas, sino también por su responsabilidad de garantizar la rendición de cuentas de su implementación y resultados.

Puesto que la Argentina es un Estado republicano, su organización institucional se encuentra dividida en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Tradicionalmente, cuando se pensaba en la obligación estatal de garantía de los derechos humanos se miraba hacia dos de los tres poderes: el Ejecutivo –al ser el encargado de la gestión del gobierno- y el Judicial- al tratarse de quien debe subsanar los incumplimientos del primero. En este esquema, el Poder Legislativo quedaba algo invisibilizado. Sin embargo, su rol siempre fue fundamental tanto como poder que da a la Nación su ordenamiento jurídico, como por su rol de control sobre los otros dos poderes. En ambas funciones, el Poder Legislativo también tiene obligación de actuar de acuerdo a los estándares que marcan los instrumentos de derechos humanos.

El Congreso de la Nación representa la institución del Estado a través de la cual las ciudadanas y los ciudadanos ejercen su derecho de participar en el gobierno de su país. En este contexto, el Congreso y sus miembros, por medio de la actividad parlamentaria en su conjunto –legislar, aprobar el presupuesto y supervisar al Poder Ejecutivo- son agentes fundamentales para la garantía de los derechos humanos tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, individuales y colectivos.

Siguiendo estas premisas, los bloques políticos que componían la HCDN en 2016 firmaron un acuerdo parlamentario que luego llevaría a la aprobación de la resolución por la cual se crea el Observatorio de la Agenda 2030.

3. Seguimiento y monitoreo internacional

Según lo previsto en la Agenda 2030 los procesos de seguimiento y examen internacional de la implementación de los objetivos y las metas los realiza el Foro Político de Alto Nivel (FPAN), bajo los auspicios de la Asamblea General de Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social (párrafo 47, A/RES/70/1) a través de los informes de carácter voluntario que presentan los países. Uno de los aspectos a destacar de estos procesos es que deben ser rigurosos y con base empírica, fundamentados en datos de calidad accesibles, oportunos, fiables y desagregados de forma tal, que permitan medir adecuadamente los avances en cada uno de los objetivos y metas establecidos (ONU, 2015b).

Los indicadores utilizados no son solo los propuestos a nivel internacional, sino que se busca complementarlos con indicadores elaborados por los países de acuerdo a sus contextos. El Foro Político de Alto Nivel es la principal instancia a nivel internacional para analizar los indicadores mundiales, regionales y nacionales y promover la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible (ONU, 2015b). Además, proponen orientación para la implementación de la Agenda 2030 en base a los avances y problemas detectados en virtud de los informes nacionales.

En este punto, la recomendación de las Naciones Unidas (2015), es que los parlamentos nacionales también puedan realizar su aporte tanto a la elaboración del informe del país, como a su análisis previo a la presentación en los ámbitos internacionales. De acuerdo a la UIP y PNUD (2017), de los informes que se han presentado hasta el momento ante el FPAN, el nivel de participación por parte de los Poderes Legislativos no es sustantivo.

De igual relevancia son las reuniones preparatorias regionales previas al FPAN donde se discuten los avances y estrategias teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada región del planeta.² Cada vez que se reúne el FPAN se realizan varios eventos y foros en paralelo en los cuales los legisladores deberían involucrarse (PNUD et al., 2017).

Para las Naciones Unidas los datos son la clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. “Sin datos de alta calidad, proporcionar la información sobre las cosas correctas en el momento adecuado, diseñar, financiar, monitorear y evaluar políticas efectivas es casi imposible”.³ Sin embargo, muchos sistemas estadísticos a nivel global plantean serios desafíos para poder alcanzar estos estándares (ONU, 2017), y es por ello que varios países, incluida

² Los grupos regionales son: 1) África subsahariana; 2) África septentrional y Asia occidental; 3) Asia central y meridional; 4) Asia oriental y sudoriental; 5) América Latina y el Caribe; 6) Australia y Nueva Zelandia; 7) Oceanía y 8) Europa y América del Norte.

³ Amina J. Mohammed, en el foro regional sobre los desafíos que plantea la Agenda 2030 en Minsk, febrero de 2018.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

la Argentina, se han comprometido a fortalecer los sistemas estadísticos para poder reducir la falta de información.

De acuerdo con la OCDE (2017b), con el nivel de calidad actual de los datos disponibles no es posible cumplir con los ODS y afirma que no hay datos para el 66% de los indicadores sobre los ODS; para 88 de los 232 indicadores todavía no existe acuerdo metodológico, y allí donde hay datos, también hay problemas para poder desagregarlos y analizar situaciones vinculadas a grupos poblacionales específicos.⁴

Los informes anuales sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (párrafo 83, A/RES/70/1) representan una herramienta útil para el análisis de la situación a nivel mundial, basado en un sistema de indicadores vinculados con cada objetivo, que sirve como marco común que permite la comparación entre países.⁵ El último informe, de 2017, destaca que “el ritmo del progreso que se ha observado en los años anteriores es insuficiente para cumplir plenamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas para 2030 [...] el progreso no siempre ha sido equitativo [y los] avances han sido desiguales a través de las regiones, entre los sexos y entre personas de diferentes edades, riqueza y localidades, incluyendo los habitantes urbanos y rural” (ONU, 2017).

En cuanto al análisis de la situación de Argentina, PNUD (2017) indica que en lo que se refiere a estadísticas y fuentes de información vinculadas a los ODS, la situación es heterogénea, con “áreas relativamente desarrolladas, como economía y salud; otras menos desarrolladas o que presentan algunos problemas de alcance o de calidad, como educación, pobreza, hambre y nutrición, desigualdad, género, agua y saneamiento, energía, y paz, justicia e instituciones; y otras poco desarrolladas, como las estadísticas ambientales sobre ecosistemas terrestres y marinos, cambio climático, y producción y consumo sostenibles.” En este sentido la Agenda 2030 no solo representa un desafío para el logro de los objetivos sino también para su monitoreo y evaluación.

Recomendación: Es recomendable que los legisladores participen no solo de los procesos de seguimiento y examen nacional, sino también en el Foro Político de Alto Nivel y en las reuniones preparatorias regionales previas al mismo. Esto permitiría acelerar la instrumentación de la Agenda 2030 en el país mediante la introducción o modificación de marcos jurídicos acordes.

⁴ Por ejemplo, se han detectado falta de datos desagregados en algunos casos por sexo, para analizar discapacidad, migraciones, pueblos indígenas y otras poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.

⁵ Tanto el listado de los indicadores como la base de datos son de libre acceso a través de la División de Estadísticas del sistema de Naciones Unidas (<https://unstats.un.org/sdgs>)

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

Estrategias: El equipo técnico del Observatorio Parlamentario Agenda 2030 facilitará a los legisladores información sobre la realización de eventos internacionales referidos al seguimiento y monitoreo de los ODS y pondrá a disposición a través de la página web de la HCDN los informes que surjan a partir de ellos.

4. Avances a nivel nacional. ¿Qué hace Argentina?

a. Poder Ejecutivo Nacional. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

En Argentina, el organismo encargado de coordinar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), dependiente de la Presidencia de la Nación. Fue ratificado para esta función en diciembre de 2015, iniciando el proceso de alineación entre los objetivos de la Agenda y las prioridades nacionales.⁶ En este sentido, es responsable de la coordinación de todos los Ministerios Públicos para adaptar las metas al contexto nacional y realizar su seguimiento.⁷

En cuanto a su relación con otras instituciones, el CNCPS también es responsable de la articulación con otros niveles y actores gubernamentales y no gubernamentales. Siguiendo con lo afirmado por las Naciones Unidas,⁸ el CNCPS considera que el Poder Legislativo es un aliado estratégico “fundamentalmente para crear un ambiente legal propicio para la implementación de la Agenda 2030; asegurar que los presupuestos públicos reflejen los compromisos tomados por el Ejecutivo; movilizar los medios de implementación; impulsar la participación ciudadana y la rendición de cuentas”.⁹ Además, el trabajo conjunto entre ambos poderes del Estado contribuye a la sinergia para alcanzar las metas propuestas por la Agenda y el espacio propicio para la realización de audiencias públicas con la sociedad civil, el sector empresario y otros organismos no gubernamentales para su seguimiento (CNCPS, 2017).

En ese marco, el Consejo ha realizado una vinculación de los ODS con las 100 prioridades de gobierno dando cuenta que todos los “objetivos de gobierno” tienen vinculación directa o indirecta al menos con un ODS. El objetivo de gobierno con el mayor número de asociaciones con los ODS es el de “Desarrollo Humano Sustentable”.¹⁰

Además de este trabajo de vinculación entre ODS y los objetivos de gobierno, una tarea que ha sido fundamental por parte del CNCPS es la de armonización de las metas e indicadores nacionales. Para la adaptación se consideró: 1)

⁶ Intervención de Gabriela Agosto, Secretaria Ejecutiva del CNCPS, ante el Foro Político de Alto nivel el 17 de julio de 2017.

⁷ Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. 2017. Informe Voluntario Nacional.

⁸ Párrafo 45, Resolución A/RES/70/1, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

⁹ <https://sustainabledevelopment.un.org/memberstates/argentina>

¹⁰ Para mayor información remitirse al Informe Voluntario Nacional, julio 2017 (pág. 35), disponible en

http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/informe_voluntario__para_web_.pdf.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

Adoptar las metas e indicadores como han sido internacionalmente planteados y 2) Adecuar el contenido de las metas a las prioridades nacionales (contenido y horizonte temporal) y seleccionar indicadores pertinentes de seguimiento.¹¹

Para acceder a estos indicadores el Consejo dispone de la “Plataforma Nacional de ODS”, una herramienta web que contribuye a facilitar el seguimiento de los compromisos asumidos por el Estado en relación a la Agenda 2030. Mediante esta plataforma se pueden obtener no solo los indicadores nacional, sino también las posibles desagregaciones, además de la metodología a través de fichas técnicas (Metadatos) y visualización mediante gráficos y mapas.¹² En resumen, consiste en un instrumento fundamental ya que aporta al acceso, sistematización y transparencia de los datos oficiales sobre los indicadores seleccionados, que facilita el seguimiento de los compromisos asumidos por Argentina.

El Consejo presenta los Informes Voluntarios del país ante el FPAN, los cuales constituyen la principal herramienta de seguimiento de los ODS. Junto con la Plataforma Nacional ODS, son la fuente de información más relevante para evaluar los avances que realiza el país en pos de del cumplimiento de la Agenda.

Recomendación: los legisladores/as deben contar con información actualizada referida a las metas e indicadores adoptados a nivel nacional vinculados a los ODS para monitorear sus avances.

Estrategia: Desde el Observatorio Parlamentario Agenda 2030 se comunicará a los legisladores/as los eventos realizados por el CNCPS no solo sobre aspectos nacionales, sino también en los eventos realizados en la jurisdicción de cada legislador. Asimismo, se facilitará información al momento de presentación de los Informes Voluntarios y sobre los avances en las mediciones.

b. Poder Legislativo

i. Honorable Senado de la Nación. Observatorio de Derechos Humanos

El Honorable Senado de la Nación ha sido pionero en la implementación y difusión de los ODS en el ámbito legislativo. En diciembre del año 2013 se creó el Observatorio de Derechos Humanos (ODH)¹³ con el propósito de “asistir a los legisladores, relevar información y producir estudios de diagnóstico que

¹¹ El listado provisorio de metas e indicadores de seguimiento de los ODS en Argentina presentado por el CNCPS en el Informe Voluntario (julio 2017) puede verse en: <http://www.odsargentina.gob.ar/Nacion>

¹² El acceso a la Plataforma se realiza vía la página de inicio www.odsargentina.gob.ar, en el ícono correspondiente a “Nación”: <https://plataforma.odsargentina.gob.ar/explora>

¹³ El Observatorio de Derechos Humanos depende funcionalmente de la Presidencia del Honorable Senado de la Nación.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

permitan monitorear el cumplimiento de la legislación referida a Derechos Humanos”¹⁴. De esta forma, el ODH busca promover legislación que cumpla con los tratados internacionales de Derechos Humanos incorporados en la Constitución Nacional luego de la reforma de 1994.

La Resolución de Naciones Unidas en 2015 sobre la Agenda 2030 implicó establecer globalmente objetivos muy ambiciosos, pero estrechamente ligados a los Derechos Humanos. Es justamente este vínculo el que fundamentó la inclusión de la temática dentro de las funciones del ODH.

Esta inclusión, le ha permitido al ODH “contribuir a la jerarquización de la Honorable Cámara de Senadores [...] como promotora de los ODS y sus metas” reconociendo en ellos una guía no solo para implementar políticas públicas, sino también para orientar las iniciativas legislativas ya que el Poder Legislativo es una institución crucial para dotar a la Argentina de un marco normativo que posibilite “hacer realidad la Agenda 2030” (ODH, 2017).

La visión del ODH sobre el rol del Congreso en este sentido es muy clara. Los ODS desafía a pensar marcos jurídicos en el largo plazo, superando luchas electorales, emergencias e intereses cortoplacistas. El lema “no dejar nadie atrás” implica un compromiso real con el interés común que conlleva la obligación de difundir, promocionar y concientizar acerca de los Objetivos y sus metas.

Por esta razón, no solo se necesita un Congreso que esté comprometido con la construcción de políticas de Estado junto con el Poder Ejecutivo, sino que el ODH también repasa en otra función muy importante del Poder Legislativo: el monitoreo y seguimiento periódico de las acciones de gobierno relativas al logro de los ODS. En este punto, la difusión no basta, sino que deben existir estadísticas confiables y oportunas que permitan un seguimiento objetivo de los avances que se realizan en el país.

Los avances del ODH en cuanto a la generación de datos objetivos son sustantivos, principalmente en lo que respecta al establecimiento del vínculo entre la legislación y los ODS, siendo además novedoso entre los parlamentos a nivel mundial. Así, en 2017 se presentó un informe con el análisis de proyectos de ley presentados por Senadores/as entre marzo de 2016 y abril de 2017, determinando el grado de vinculación de los mismos con los ODS y el tratamiento parlamentario que recibieron.¹⁵

¹⁴ Mayor información acerca de la historia y funciones del ODH pueden encontrarse en <http://www.senado.gov.ar/micrositios/observatorioDDHH/>

¹⁵ Se analizó el trámite legislativo los proyectos vinculados a los ODS para detectar cuántos finalmente se convirtieron en ley.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

Este informe, se actualiza periódicamente y sirve como base para la realización de estudios específicos.¹⁶ Por ejemplo, recientemente se publicó un informe sobre el “Objetivo 5: Igualdad de género” en oportunidad del Día Internacional de la Mujer.¹⁷ Esta información permite reconocer “fortalezas y carencias” del trabajo legislativo, aportando evidencia empírica con rigurosidad metodológica tanto a Senadores/as como a sus equipos asesores que sirva como puntapié para que los legisladores puedan contribuir con legislación que favorezca el desarrollo sostenible y la Agenda 2030.

Recomendaciones: es recomendable establecer una agenda conjunta entre la HCDN y el HSN que dé cuenta del compromiso asumido por el Congreso Nacional en relación a la Agenda 2030 y que permita el análisis de los aportes que puede hacer el propio Congreso para el logro de los Objetivos y sus metas específicas.

Estrategias: En la Resolución que crea al Observatorio Parlamentario Agenda 2030 en la HCDN, una de sus funciones es la de establecer vínculos con el HSN. Esta relación es relevante tanto por la asistencia metodológica que puede brindar el ODH al Observatorio en virtud del trabajo ya realizado, como así también para el establecimiento de una agenda de actividades conjunta.

ii. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. “Observatorio Parlamentario Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas - República Argentina”

En la firma del Acuerdo Parlamentario en octubre de 2016, las autoridades de la HCDN junto con los presidentes de bloques e interbloques reconocieron la importancia de la Agenda 2030 y de allí que se consideró “prudente y sumamente útil y necesario” diseñar una herramienta para que la propia HCDN pueda “establecer pautas de organización interna para la adaptación, implementación y seguimiento” de la Agenda 2030. Por esta razón se propuso la creación del “Observatorio”.

Siguiendo lo expresado en el Acuerdo Parlamentario, se crea el Observatorio Parlamentario de la Agenda 2030 por Resolución de la HCDN 0173-D-2017 (Orden del Día 1293), aprobada el 13 de septiembre de 2017. Contó con el el

¹⁶ El informe y sus actualizaciones se encuentra disponible en <http://www.senado.gov.ar/bundles/senadomicrositios/pdf/observatorio/ODS.pdf>. Para acceder a los informes elaborados por el ODH referidos a los ODS se puede visitar el sitio <http://www.senado.gov.ar/micrositios/observatorioDDHH/>, sección “Recursos”.

¹⁷ Informe disponible en: http://www.senado.gov.ar/bundles/senadomicrositios/pdf/observatorio/8_de_marzo.pdf

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

voto afirmativo de la totalidad de los miembros presentes exceptuando el bloque Frente de Izquierda quien se abstuvo.¹⁸

La misión del Observatorio es “promover la adaptación e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas de la República Argentina y realizar su seguimiento”, la cual resume las principales funciones que deben cumplir los parlamentos para alcanzar los objetivos y metas propuestas por la Agenda: las leyes sancionadas deben propiciar un marco jurídico acorde para alcanzar los ODS y cumplir con la Agenda 2030, asegurando que el Presupuesto Público Nacional sancionado por el Congreso destine los recursos necesarios. Asimismo, es fundamental que estas acciones tengan un seguimiento por parte del parlamento, para poder analizar los avances y desafíos.

La estructura del Observatorio permite que todos los diputados y diputadas puedan estar vinculados a sus actividades. La **Presidencia** está a cargo del Presidente de la HCDN ó de un Diputado/a Nacional a quién le delegue esta función. Cuenta además con un **Foro Parlamentario**, denominado “Transformando Nuestro Mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - Capítulo Argentina” conformado por los presidentes de bloques e interbloques de la HCDN o a quienes éstos designen en su representación. Los **Integrantes** del Observatorio son las autoridades de 43 Comisiones Permanentes¹⁹ de la HCDN.

En cuanto a la **Dirección Técnico-Administrativa** del Observatorio, está a cargo de la Dirección General de Diplomacia Parlamentaria, Cooperación Internacional y Culto.²⁰ Además de las funciones técnicas, cumple con el rol de articular con las áreas y dependencias dentro de la HCDN y con otras organizaciones. La Resolución menciona específicamente las siguientes:

- a. Áreas técnico-administrativas de las comisiones permanentes de la HCDN;
- b. Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP) y otras dependencias de la HCDN;
- c. Honorable Senado de la Nación;
- d. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales;
- e. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Presidencia de la Nación;
- f. Sistema de las Naciones Unidas en la República Argentina;
- g. Entidades de todo tipo en función de la misión del organismo.

¹⁸ Versión taquigráfica (provisoria) reunión 16, sesión ordinaria especial 13/9/2017, pág. 43.

¹⁹ De las 45 Comisiones Permanentes de la HCDN se han excluido las comisiones de Juicio Político y la de Peticiones, Poderes y Reglamento.

²⁰ Por Resolución de Presidencia de la HCDN, nro. 488/18, la Dirección General de Relaciones Internacionales mencionada en la resolución de creación del Observatorio pasó a denominarse Dirección General de Diplomacia Parlamentaria, Cooperación Internacional y Culto.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

Hasta la creación del Observatorio, no existía un mecanismo institucional de vinculación entre la HCDN con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, ni un área específica dentro de la Cámara destinada específicamente a los ODS y la Agenda 2030. La creación del Observatorio viene a llenar este vacío con el propósito facilitar las funciones de la HCDN y los legisladores en el marco de la Agenda 2030.

Esta función de articulación institucional permitirá además cumplir con un rol de soporte fundamental para los Diputados/as, brindándoles información relevante y propiciando espacios de debate sobre los ODS. En este sentido, el Observatorio ha comenzado a relevar datos que dan cuenta de la necesidad de incrementar el nivel de difusión y conocimiento de los ODS tanto entre los legisladores como en las distintas dependencias de la HCDN. En el siguiente apartado se presentan los primeros datos que se han sistematizado.

5. La Agenda 2030 y el trabajo de la HCDN

En este apartado se muestran los resultados del análisis de un aspecto central de la actividad legislativa: la vinculación de leyes y proyectos de ley con los ODS.

a. Vinculación de la legislación con los ODS. Leyes

Una de las principales funciones de los parlamentos es la elaboración de leyes en relación con los ODS, de forma tal de adecuar el marco jurídico existente o introducir nueva legislación que favorezca el cumplimiento de las metas establecidas por la Agenda 2030.

En este proceso, uno de los objetivos de este Observatorio Parlamentario es brindar información a los diputados/as para que los ODS sirvan como orientación para revisar y proponer legislación.

En una primera aproximación, una de las tareas emprendidas por el equipo técnico, siguiendo las recomendaciones y la tarea ya realizada por el Observatorio de Derechos Humanos del Honorable Senado de la Nación, es el análisis de proyectos de ley y leyes sancionadas para determinar su vinculación con los ODS y sus metas.

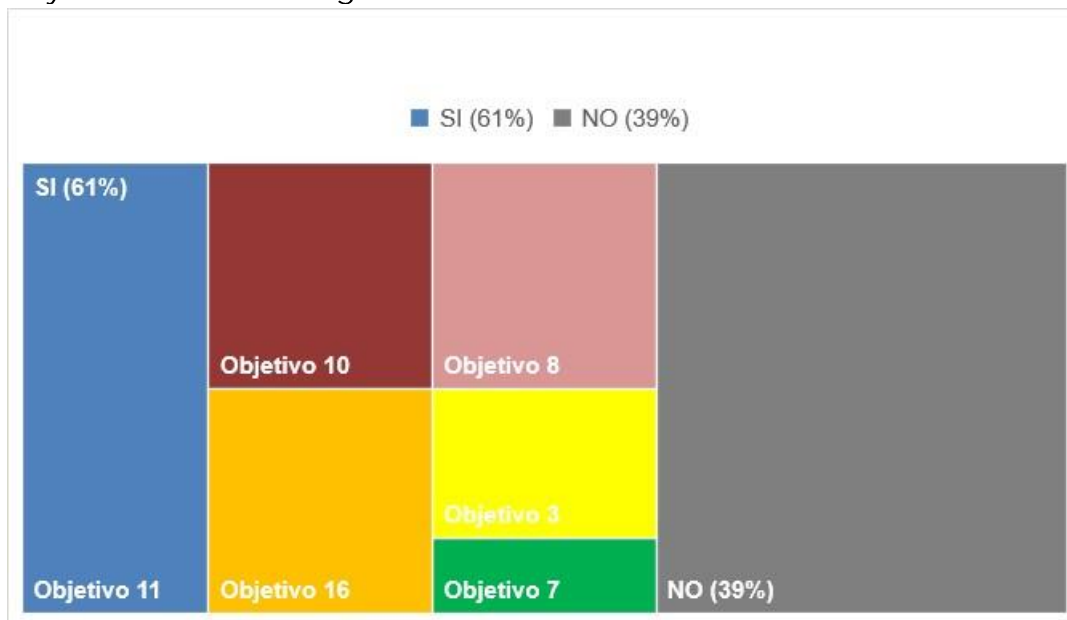
Los primeros resultados surgen de analizar la actividad legislativa durante el periodo legislativo 135, que va desde el 1º de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2017.²¹ Debido al ámbito de competencia del Observatorio Parlamentario, el análisis se concentró específicamente en las leyes con origen en la HCDN. Así, sobre un total de 28 leyes con estas características, en 17 — el 61% — se encontró un vínculo con los ODS.

El Objetivo 11: “Ciudades y Comunidades Sostenibles” fue el que más se destaca, con cinco (5) leyes vinculadas a la meta 11.4, que constituyen acciones para salvaguardar el patrimonio cultural, mediante declaraciones de monumentos históricos e incorporación al patrimonio cultural del país. Le siguen con tres (3) leyes cada uno, los Objetivos 8: “Trabajo y Crecimiento Económico; Objetivo 10: “Reducción de las Desigualdades” y Objetivo 16: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. Finalmente, dos (2) tuvieron vínculo con el Objetivo 3: “Salud y Bienestar” y solo una (1) ley con el Objetivo 7: “Energía Asequible y No Contaminante”.

²¹ Durante este periodo, se sancionaron en total 86 leyes, de las cuales 30 tuvieron origen en Senado, 28 fueron presentadas por el Poder Ejecutivo Nacional y las 28 restante tuvieron origen en la HCDN.

Gráfico 1.

Leyes sancionadas según vinculación con los ODS. Año 2017



Fuente: HCDN, Observatorio Parlamentario Agenda 2030.

b. Vinculación de la legislación con los ODS. Proyectos de ley

Vincular los proyectos de ley con los ODS sirve como una primera aproximación para determinar en qué grado las iniciativas legislativas de las y los diputados/as podrían contribuir con la Agenda 2030. Siguiendo el camino ya recorrido por el ODH, desde el equipo técnico del Observatorio también se ha comenzado con la tarea de clasificación de los proyectos de ley.

De acuerdo con las estadísticas elaboradas por la HCDN, en los últimos dos períodos legislativos (correspondientes a 2016 y 2017), la cantidad de proyectos presentados por los diputados/as supera los 2.000.²² A modo de prueba piloto y para comenzar a establecer criterios de clasificación, teniendo en cuenta los conceptos vinculados a los ODS, se decidió comenzar con un análisis exploratorio, tomando una muestra de los proyectos presentados en el período legislativo 135 (desde el 1º de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018).

²² Las estadísticas sobre la cantidad de proyectos presentados pueden encontrarse en http://www.diputados.gov.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/CanProyPresDesde1983.pdf

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

Sobre un total de 2.437 se tomó una muestra aleatoria de 321 proyectos de ley sobre los que se realizó la tarea de clasificación.²³ En primer lugar, se determinó si existía o no un vínculo con los ODS. En caso afirmativo, se determinó la o las metas específicas con las que el proyecto estaría asociado, estableciendo una como principal. Del total de la muestra, se clasificaron 258 proyectos quedando 88 en revisión.²⁴

Alrededor del 65%²⁵ de las iniciativas legislativas presentadas durante el período analizado tuvieron alguna asociación con los Objetivos. Esta primera aproximación muestra que los ODS de mayor relevancia fueron: el Objetivo 16: “Paz Justicia e Instituciones Sólidas”; seguido por el Objetivo 8: “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”; luego el Objetivo 11: “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y finalmente el Objetivo 10: “Reducción de las Desigualdades”. El gráfico 2 indica las participaciones relativas de los objetivos dentro de los proyectos clasificados.²⁶

Estos datos, si bien preliminares, indicarían un alto grado de vinculación de los proyectos de ley con los ODS, siendo el Objetivo 16 el de mayor preponderancia. De acuerdo con UIP y PNUD (2016, 2017) es, justamente, el Objetivo al que los parlamentos podrían ofrecer un aporte sustantivo. Además, los resultados no distan demasiado de los hallazgos encontrados por el ODH.

²³ Se realizó un muestreo aleatorio simple considerando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

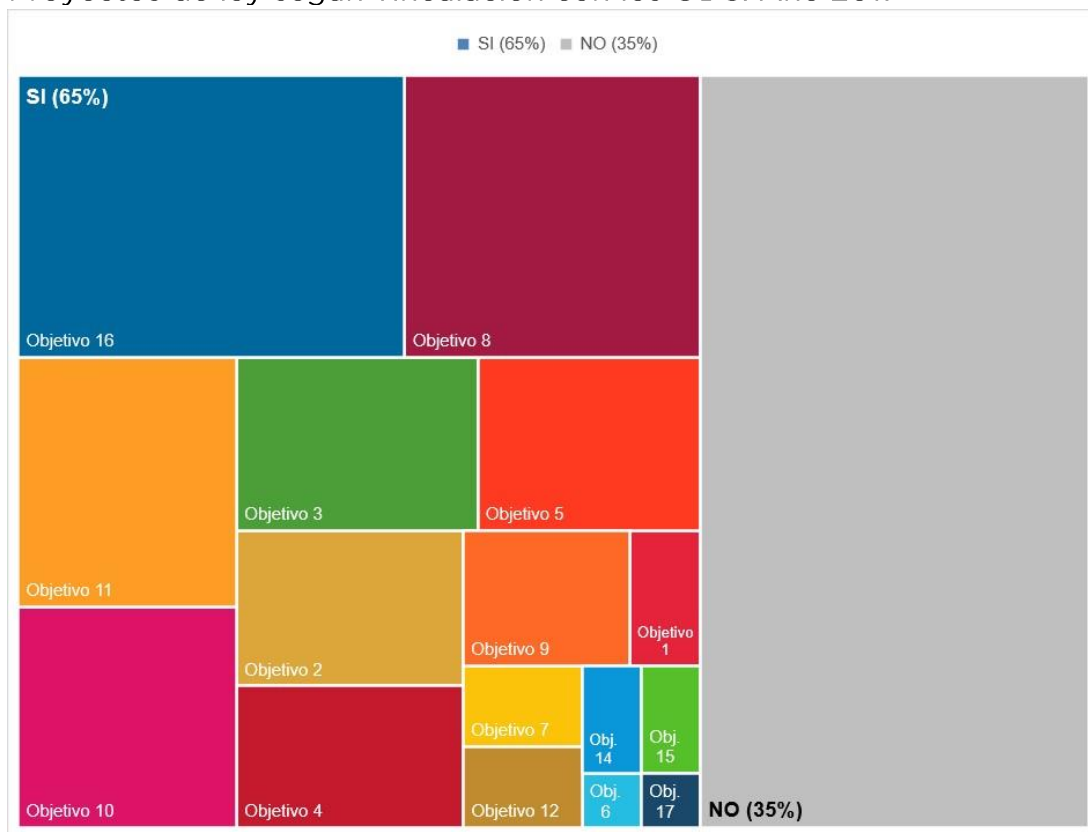
²⁴ Si bien para estos proyectos se hizo una clasificación preliminar, se requiere definir criterios metodológicos adicionales para poder establecer los vínculos con precisión. En esta instancia se observaron las vinculaciones a los temas a los que refieren las metas o a los derechos humanos relacionados a ellas.

²⁵ El margen de error es del 5,8%

²⁶ Las participaciones relativas corresponden a las proporciones muestrales.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

Gráfico 2.
Proyectos de ley según vinculación con los ODS. Año 2017



Fuente: HCDN, Observatorio Parlamentario Agenda 2030.

6. Propuesta de plan de trabajo.

a. Plan de trabajo

Desde el Observatorio se han analizado una serie de documentos referidos a la experiencia en los parlamentos para el caso de los ODM y las recomendaciones internacionales para la implementación de los ODS.²⁷ Por lo pronto, las experiencias en otros países son variadas (UIP y PNUD, 2017; PNUD et al 2017) con lo cual no hay una única recomendación acerca de qué es lo que deberían hacer los parlamentos. Sin embargo, se indica que la mayoría de los parlamentos no cuentan con los estándares que se requerirían para alcanzar plenamente los ODS y se necesita trabajar con las legisladoras, los legisladores y los equipos técnicos para lograr integrar a los ODS al trabajo legislativo diario.

De acuerdo con este análisis, junto con la información recabada sobre el desarrollo de la práctica legislativa y la vinculación que presentan los proyectos de ley y las leyes, en esta sección se detallan algunas posibles estrategias que pueden instrumentarse en la HCDN. Se han tenido en cuenta las facultades que el diseño institucional de Argentina le otorga al Poder Legislativo; las características propias de esta Cámara y la misión y funciones que las legisladoras y los legisladores establecieron en la Resolución que dio origen al Observatorio.

El **objetivo general** del Observatorio es dar soporte técnico que facilite el diseño y elaboración de leyes orientadas por la Agenda 2030. Para lograr esto, el plan de trabajo se propone cumplir con los siguientes **objetivos específicos**:

1. Evaluar el grado de preparación institucional para involucrar a la HCDN en los ODS.
2. Desarrollar estrategias para adecuar los ODS en el ámbito de la HCDN.
3. Proporcionar a la HCDN y a las/os diputadas/os información estratégica mediante el monitoreo y seguimiento de los ODS.
4. Proponer acciones que contribuyan desde la propia HCDN al logro del Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

²⁷ El PNUD es el mayor implementador internacional en cuanto a programas de consolidación parlamentaria y apoyo a los parlamentos de todo el mundo para desarrollar sus capacidades hacia el logro de la Agenda 2030 (UIP y PNUD, 2017). La UIP un aliado estratégico en esta tarea y han publicado en conjunto una serie de recomendaciones sobre el rol de los parlamentos y herramientas de autoevaluación en relación a los ODS (UIP y PNUD, 2016).

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

Las líneas de trabajo propuestas²⁸ son las siguientes:

1. Legislación

El objetivo de esta línea de trabajo es avanzar en marcos jurídicos acordes con el desarrollo sostenible; estos constituyen el primer paso hacia la solución de los problemas del desarrollo y son una de las atribuciones del Poder Legislativo (Art 75, inc. 19, CN). Se debe distinguir entre las modificaciones que haya que realizar a la legislación existente de la necesidad de introducir nueva legislación.

Desde el equipo técnico del Observatorio se propone la elaboración de informes en profundidad:

- a. *Identificación de reformas.* Para ello se propone: 1) Analizar el marco jurídico existente en relación a los ODS; 2) Establecer criterios de priorización; 3) Proponer agenda legislativa de largo plazo.
- b. *Legislación vinculada con los ODS.* Los proyectos de ley pueden servir para poner en relevancia una temática en particular vinculada al desarrollo:
 - i. Tomando la experiencia de trabajo realizada por el ODH del HSN, una primera actividad es identificar el vínculo de los proyectos y las leyes sancionadas con la Agenda 2030 y sus objetivos.
 - ii. Paulatinamente, se establecerán agendas de trabajo conjunto con las comisiones para establecer procedimientos de clasificación.

Se articulará con la Comisión de Labor Parlamentaria un espacio para presentar ante el Foro Parlamentario²⁹ los informes elaborados y generar un mecanismo de consulta sobre la priorización de Objetivos y reformas legislativas a analizar para cada año.

2. Presupuesto

Además de la actividad de elaboración de las leyes en general, el Congreso es el encargado de fijar anualmente el presupuesto general de gastos (Art 75, inc. 8, CN) y en esta labor, es fundamental que se destinen fondos para que puedan alcanzarse las metas de los ODS, de acuerdo a las prioridades nacionales. Desde

²⁸ En este punto se siguen las recomendaciones que el PNUD junto con otros organismos ha publicado en cuanto a posibles acciones que pueden realizar los parlamentos en función del rol que les toca cumplir (PNUD et al, 2017).

²⁹ El Foro Parlamentario está compuesto por los presidentes de bloques e interbloques parlamentarios, los cuales forman parte de la Comisión de Labor Parlamentaria.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

el Observatorio se propenderá a trabajar con la, recientemente creada, Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) para poder elaborar informes conjuntos.

3. Monitoreo y evaluación.

La Agenda 2030 reconoce explícitamente la necesidad de asegurar la rendición de cuentas durante el proceso de implementación de los ODS, para garantizar su efectividad. Distintos organismos internacionales subrayan el rol crítico que tienen los parlamentos, en tanto se supone constituyen el mecanismo de control más importante de un país³⁰.

En este sentido el Observatorio trabajará en los siguientes ámbitos.

- a. *Comisiones*: planificación con cada comisión para analizar las posibilidades de contribución a los ODS. Vinculación de cada comisión a un ODS principal para diseñar instancias de articulación con otras comisiones relevantes utilizando las estructuras y procedimientos legislativos vigentes.
- b. *Investigaciones*: realización de informes acerca de la vinculación de las herramientas de control de la HCDN con los ODS. Revisión y debate de informes que surjan del FPAN, entre otros.

4. Representación

A los fines de afianzar los vínculos con la ciudadanía, el Observatorio propiciará la realización de actividades relacionadas con el análisis de los ODS en el ámbito de la HCDN en conjunto con organizaciones de la sociedad civil.

5. Trabajo con organismos internacionales

- a. *Grupos Interparlamentarios*: los Diputados y Diputados son integrantes, entre otros, de la UIP, Parlatino y Parlaméricas, los cuales realizan actividades vinculadas con la Agenda 2030. Potenciar estos lazos servirá para poder acceder y compartir información presentada en los distintos ámbitos además de facilitar el análisis de experiencias comparadas.

³⁰ En la Argentina el Congreso Nacional tiene una estrecha vinculación con el Poder Ejecutivo, entre las funciones que contribuirían al monitoreo del grado de avance de las metas de los ODS, encontramos: a) concurrencia voluntaria de ministros y secretarios de Estado, previsto por Art 106 de la CN; b) pedidos de informes por escrito al Poder Ejecutivo, emanados del art 29 de la CN; c) la llamada "interpelación", siguiendo lo planteado en el art 71 de la CN; d) concurrencia mensual del jefe de Gabinete de Ministros (Art 101, CN) (HCDN, 2004. *Breve comentario del Reglamentos de la Cámara de Diputados de la Nación*. Secretaría Parlamentaria).

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

- b. *Redes de legisladores*: los/as legisladores/as forman parte de redes de organizaciones internacionales relacionadas a ciertos objetivos y metas planteados por la Agenda 2030. El trabajo conjunto permitirá aumentar la difusión y el nivel de conocimiento de los ODS y articular agendas. Por ejemplo, actualmente GLOBE cuenta con su red de legisladores en Argentina y trabaja con diputados y senadores sobre temáticas vinculadas a la protección ambiental y el cambio climático en consonancia con los ODS.
- c. Organismos multilaterales: fortalecer las alianzas con las organizaciones que forman parte del Sistema de Naciones Unidas resulta clave ya que pueden proporcionar a la HCDN apoyo a través de la capacitación del personal legislativo o por medio de actividades de difusión. También se propiciará desde el equipo técnico del Observatorio, el armado de requerimientos de financiamiento internacional a organismos que apoyen la adecuación de los ODS al trabajo legislativo.
- d. ONG's Internacionales: existen organizaciones que tienen entre sus funciones trabajar junto a los parlamentos en objetivos vinculados a la Agenda 2030. Por ejemplo, actualmente se está trabajando con el Instituto Republicano Internacional (IRI) aspectos vinculados al Objetivo 16 en cuanto a transparencia y acceso a la información.

6. Implementación a nivel local.

Para que los ODS y las metas de la Agenda 2030 se hagan realidad se necesita el trabajo en el ámbito local. Desde el Observatorio se buscará apoyar a diputadas y diputados para que cuenten con información y puedan involucrarse con los avances que se realizan en sus jurisdicciones. Para ello, se pondrá a disposición la agenda de eventos que el CNCPS realiza en cada provincia, de forma de acercar a legisladores/as los planes locales de implementación de los ODS. El equipo técnico del Observatorio funcionará como la vía institucional de comunicaciones de este tipo de actividades.

También se buscará generar alianzas con los Poderes Legislativos provinciales y los Concejos Deliberantes para difundir buenas prácticas que tiendan al logro de los ODS y metas de la Agenda 2030. Para esta labor, resultará central el trabajo conjunto con otras áreas institucionales de la HCDN y del HSN.

7. Fortalecimiento del Personal Legislativo

Las recomendaciones internacionales indican que las legisladoras y los legisladores necesitan del personal especializado porque deben obtener

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

conocimiento de forma rápida acerca de temáticas muy diversas además de encontrarse en desventaja, en términos de recursos, en relación con el Poder Ejecutivo. Es por ello que se necesita personal capacitado que tenga acceso a información clara, datos y evidencia que puedan proveer asesoramiento adecuado, crítico y oportuno a las diputadas y a los diputados y a las comisiones de asesoramiento.

Desde el Observatorio se pretende incrementar el nivel de conocimiento acerca de los ODS y cómo están siendo implementados a nivel nacional. Es un desafío aumentar la capacidad del personal para comprender y aprehender los ODS. Contar con legisladores y personal que esté capacitado y conozca a los ODS es fundamental para su implementación.

Con este fin se propone afianzar vínculos internos con las comisiones permanentes, el ICAP y otras dependencias pertinentes para realizar una evaluación de las necesidades de capacitación en:

- a. Personal de comisiones
- b. Áreas específicas dentro de la HCDN
- c. Unidades especializadas dentro de la HCDN

b. Proyección

Fase 1. Autoevaluación

- A. Relevamiento de las capacidades de la HCDN para la implementación de los ODS.
- B. Análisis de la relación entre la HCDN y el Poder Ejecutivo Nacional en relación a la Agenda 2030 y los ODS.
- C. Análisis de las capacidades de articulación de la HCDN con otros organismos/instituciones vinculadas a la Agenda 2030 y los ODS.
- D. Elaboración de diagnóstico y diseño de estrategias a seguir.
- E. Análisis del marco jurídico actual.
- F. Evaluación periódica cada 2 años.

Fase 2. Instrumentación y seguimiento

- A. Incorporación de la Agenda 2030 y ODS en los mecanismos parlamentarios
- B. Elaboración de análisis presupuestarios en relación a los ODS.
- C. Análisis de las propuestas de legislación
- D. Elaboración de informes de seguimiento sobre el progreso de los ODS
- E. Informes de avance sobre las estrategias de implementación adoptadas.
- F. Seguimiento de los indicadores seleccionados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Fase 3. Relación con la sociedad

- A. Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil.
- B. Elaborar informes periódicos de acceso público.
- C. Participar de eventos relevantes sobre la temática.
- D. Convocar a actividades en el ámbito de la HCDN para fortalecer la relación con la sociedad.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

Planificación

Fase/	2018				2019				2020			
Actividad	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
1.												
A	■	■										
B	■	■										
C	■	■										
D		■	■									
E	■	■	■	■								
F									■	■		
2.												
A				■	■	■	■					
B				■				■				■
C												
D					■	■	■	■	■	■	■	■
E				■		■		■		■		■
F					■				■			
3.												
A			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
B				■				■				■
C	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
D			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Nota: actividades 3.C y 3.D son actividades no periódicas condicionadas.

7. Acciones emprendidas

Al momento de redacción del presente informe, algunas de las actividades propuestas en el plan de trabajo ya se encuentran en curso:

- Se realizaron reuniones con diversos organismos Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Observatorio de Derechos Humanos del Honorable Senado de la Nación, el Coordinador Residente de Naciones Unidas en Argentina y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas para comenzar a articular los temas relativos a los ODS.
- Se está trabajando junto al CNCPS para ayudar a una comunicación más fluida y se hizo entrega del Informe Voluntario Nacional presentado en julio de 2017 a las diputadas y los diputados presidentes de las comisiones que componen el Observatorio.
- Se realizaron reuniones con asesores/as de diputadas y diputados para informarles sobre los objetivos del Observatorio Parlamentario Agenda 2030.
- Se les comunicó a las diputadas y diputados sobre las actividades realizadas por el CNCPS en las distintas provincias sobre los ODS, tarea en la que se continuará trabajando.
- Se está trabajando para que el PNUD brinde a la HCDN apoyo técnico para la adecuación de los ODS a la tarea legislativa.
- El Objetivo 5: “Igualdad de Género” es transversal a la Agenda 2030. La HCDN firmó en 2017 un convenio de cooperación con el Instituto Nacional de las Mujeres y el apoyo técnico del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, para la implementación de programas y proyectos para la capacitación y formación de funcionarios y funcionarias. En tales actividades se incluye la temática de la equidad de género como factor de relevancia para el fortalecimiento institucional e impulsar acciones que procuren abordar la perspectiva de género en todos los procesos legislativos y administrativos en miras a superar la discriminación contra las mujeres y promuevan condiciones laborales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos. Por otra parte, también se está trabajando para la participación de la HCDN en la iniciativa “*Spotlight*” financiada por la Unión Europea, para combatir la violencia género.
- En el marco de otras actividades de la Dirección General de Diplomacia Parlamentaria, Cooperación Internacional y Culto, aprovechando los convenios existentes con ONGs internacionales, se ha incorporado la

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

Agenda 2030 como eje transversal. Actualmente se ha trabajado con el Instituto Republicano Internacional (IRI) aspectos vinculados al Objetivo 16 en cuanto a transparencia y acceso a la información.

- Se ha brindado asesoramiento en aspectos técnicos vinculados a la Agenda 2030 a diputados y diputadas.
- Se ha comenzado con un trabajo de conceptualización en base a palabras claves vinculadas a cada meta de la Agenda 2030, siguiendo la resolución de Naciones Unidas. Esto permitirá la publicación de un documento metodológico que posibilite sistematizar procedimientos de clasificación para luego realizar capacitaciones y trabajar en conjunto con las áreas técnicas de las comisiones permanentes. También se ajustarán los mecanismos de muestreo y estimación de tal forma de poder realizar inferencias estadísticas robustas.
- Actualmente GLOBE cuenta con su red de legisladores en Argentina y trabaja con diputados y senadores sobre temáticas vinculadas a la protección ambiental y el cambio climático en consonancia con los ODS y se están organizando actividades conjuntas con el Observatorio.

Bibliografía.

- ARGENTINA (1994). *Constitución de la Nación Argentina*. Honorable Cámara de Diputados.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2017). *Informe voluntario nacional. Argentina. Foro Político de Alto Nivel sobre el desarrollo sostenible*. julio.
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2017a), Resolución. Proyecto 0173-D-2017 (OD 1293), disponible en <http://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2017/BAT2017/PDF/OD%201293.pdf>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2017b). *Manual de Bienvenida. Guía de trámites de ingreso y servicios para diputados/as de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Secretaría Parlamentaria (2004). *Breve comentario al reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*.
- Naciones Unidas (2015a). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2015*.
- Naciones Unidas (2015b). Resolución A/RES/70/1. “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>
- Naciones Unidas (2017). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017*, Nueva York.
- Observatorio de Derechos Humanos del Honorable Senado de la Nación (2017), *Objetivos de Desarrollo Sostenible: la Agenda 2030 y el rol del Congreso*.
- OCDE (2017a). *Development co-operation report 2017: data for development*. Paris.
- OCDE (2017b). *Development co-operation report 2017: data for development. Highlights*. Paris.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CULTO

- PNUD (2017). *Información para el desarrollo sostenible: Argentina y la Agenda 2030. Informe nacional sobre el desarrollo humano 2017*. Buenos Aires.
- PNUD, Banco Islámico de Desarrollo y Organización Mundial de Parlamentos contra la Corrupción (2017). *Parliament's role in implementing the Sustainable Development Goals. A parliamentary handbook*.
- UIP y PNUD (2016). *Los parlamentarios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una herramienta de autoevaluación*. Impreso ICA, Francia.
- UIP y PNUD (2017). *Informe parlamentario mundial 2017. Supervisión parlamentaria: el poder del parlamento para exigir cuentas al gobierno*. Courand et Associès, Francia.